



Universidad
Central

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N°003

MAT.: CONSTITUYE JUNTA ELECTORAL CENTRAL Y DETALLA INTEGRACIÓN, EN EL MARCO DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE DECANA Y/O DECANO, EN LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE.

Santiago, 20 de marzo de 2026.

VISTOS:

- 1° La Resolución N°2326 de fecha 14 de abril de 2021, que aprueba el Texto Refundido, Sistematizado y Coordinado del Reglamento para la Elección de Decanos/as de la Universidad Central de Chile.
- 2° El Acuerdo N°04 de la H. Junta Directiva, adopto en Sesión N°839 de fecha 12 de agosto de 2025, que aprueba convocar a elección de Decano (a) en la Facultad de Educación, a partir del mes de abril del año 2026 y en la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud, a contar del mes de agosto del mismo año.
- 3° Resolución N°002 de fecha 02 de abril de 2024, de la Secretaria General, que complementa Resolución N°04/2023, que Constituye la Junta Electoral Central y detalla integración, en el marco del proceso de Elección de Decana y/o Decano, en la Universidad Central de Chile.
- 4° Lo informado por correo electrónico de fecha 19 de enero de 2026, por el Sr. Secretario de Facultad, don Rafael Miranda Molina, de la Facultad de Educación, acerca de quien fue la persona seleccionada por el Consejo Académico de Facultad, para integra la Junta Electoral Central, que actuará en el marco del proceso de Elección de Decana y/o Decano en la Facultad de Educación.
- 5° Lo informado por correo electrónico de fecha 20 de marzo de 2026, por el Sr. Vicedecano, don Gustavo Campos Campos, de la Facultad de Economía, Gobierno y Comunicaciones, acerca de quien fue la persona seleccionada por el Consejo Académico de Facultad, para integrar la Junta Electoral Central, que actuará en el marco del proceso de Elección de Decana y/o Decano en la Facultad de Educación.
- 6° Lo dispuesto en el artículo 42° de los Estatutos de la Universidad Central de Chile.

RESUELVO:

DECLÁRASE CONSTITUIDO la Junta Electoral Central, para el proceso de Elección de Decana y/o Decano en la Facultad de Educación, conforme a la convocatoria dispuesta por la Junta Directiva de fecha 12 de agosto de 2025, y al Texto Refundido, Sistematizado y Coordinado del Reglamento para la Elección de Decanos/as de la Universidad Central de Chile, promulgado por Resolución N° 2326/2021, y cuya integración de la referida Junta Electoral Central, es la siguiente:

1. Don Neftalí Carabantes Hernández, Secretario General, quien lo preside.
2. Don Hugo Muñoz Basaez, Docente de la Facultad de Derecho y Humanidades.
3. Doña Carola Brito Castro, Docente de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.
4. Doña Carolina Pezoa Carrillos, Docente de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud.
5. Don Claudio Zamorano Sánchez, Docente de la Facultad de Educación.
6. Don Osvaldo Segovia Zúñiga, Docente de la Facultad de Economía, Gobierno y Comunicación.

Oficiará como secretario y ministro de fe de la Junta Electoral Central, el Secretario General de la Universidad.

Anótese, comuníquese y regístrese,


NEFTALÍ CARABANTES HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL